



## INCLUSIÓN DE NUEVO IMPORTADOR

Número de Registro Sanitario
<b>A-161.778</b>

El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, de conformidad con lo establecido en las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos según Gaceta Oficial Nº 35.921 de fecha 15 de marzo de 1996, Artículo 24 , **AUTORIZA** la Inclusión del Importador solicitado del Producto:

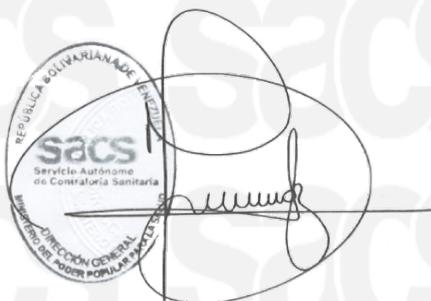
DATOS DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN	MIEL DE ABEJA
NOMBRE DE FANTASIA	MIL FLORES
MARCA	LA FRAGUA
CLASE	MIEL
TITULAR	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
ELABORADO POR	SASESA SELECCION SL
LUGAR DE FABRICACIÓN	LA RIOJA, España
ENVASE(S) O EMPAQUE(S)	ENVASE DE HOJALATA ENVASE DE VIDRIO ENVASE PET ENVASE DE CARTON BILAMINADO
CONTENIDO(S) NETO(S)	350ml, 500ml, 1000ml, 3000ml, 5000ml, 10000ml y 15000ml

### DATOS DE LA INCLUSIÓN SOLICITADA

RIF	RAZÓN SOCIAL DEL IMPORTADOR
J-41086125-8	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
ZONAS A COMERCIALIZAR	VIGENCIA HASTA
NO APlica	04-10-2028

El referido producto se encuentra autorizado bajo el Número de Registro indicado al comienzo de este documento. Asimismo, este Servicio Autónomo cumple con notificarle que una vez verificada la documentación anexa, se pudo constatar que la misma se ajusta a la normativa sanitaria vigente, en consecuencia este Despacho le concede lo solicitado.

Autorización que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad Caracas a los 4 días del mes de Octubre del año 2023, el cual tendrá vigencia hasta los 4 días del mes de Octubre del año 2028.



**MARLIZ DEL CARMEN DIAZ FUENTES**  
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA

Nº Solicitud: 153159

Decreto Nº 4.650 de Fecha 4 de Marzo de 2022  
Gaceta Oficial Nº 42.330 de Fecha 04 de Marzo de 2022

